



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° 232 -2022-GORE-ICA-DRA

ICA, 16 AGO 2022

VISTO:

La propuesta de Designación de Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional Agraria – Ica;

CONSIDERANDO:

Que, por D.S. N° 043-2003-PCM se aprueba el TUO de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública, el cual establece en su Art. 5°, la Publicación en los portales de las dependencias públicas de información referida a la entidad, como son datos generales de la entidad, información presupuestal, adquisiciones de bienes y servicios, actividades oficiales, y/o la información adicional que la entidad considere pertinentes; asimismo dispone que se identifique al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, asimismo mediante D.S. N° 072-2003-PCM se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27806, el cual establece en su Art. 5° las Obligaciones del funcionario responsable de entregar la información: a. Atender las solicitudes de acceso a la información dentro de los plazos establecidos por la Ley; b. Requerir la información al área de la Entidad que la haya creado u obtenido, o que la tenga en su posesión o control; c. Poner a disposición del solicitante la liquidación del costo de reproducción; d. Entregar la información al solicitante, previa verificación de la cancelación del costo de reproducción; e. Recibir los recursos de apelación interpuestos contra la denegatoria total o parcial del pedido de acceso a la información y elevarlos al Superior Jerárquico, cuando hubiere lugar; y f. En caso la solicitud de información deba ser rechazada por alguna de las razones previstas en la Ley, deberá comunicar este rechazo por escrito al solicitante, señalando obligatoriamente las razones de hecho y la excepción o excepciones que justifican la negativa total o parcial de entregar la información; asimismo establece que en caso de vacancia o ausencia justificada del funcionario responsable de entregar la información, y cuando no haya sido designado un encargado de cumplir las funciones establecidas en el presente artículo, el Secretario General o quien haga sus veces asumirá las obligaciones establecidas en la Ley y el presente Reglamento;

Que, en el Art. 6° del Reglamento del TUO de la Ley N° 27803 establece las responsabilidades que le corresponden a los Funcionarios o servidores que hayan creado, obtenido, tengan posesión o control de la información solicitada; y en el Art. 7° precisa las responsabilidades administrativas por incumplimiento del trámite del procedimiento de acceso a la información, por parte de los indicados Funcionarios o servidores en el trámite del procedimiento de acceso a la información; precisando por último en su Art. 9° las obligaciones del funcionario responsable del Portal de Transparencia;

Que, en mérito a lo expuesto y atendiendo a lo que dispone el Art. 3 inc. c) del Reglamento del TUO de la Ley N° 27806 (c. Designar al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia), corresponde emitir el presente acto resolutivo de Designación del Responsable del Portal de Transparencia Estándar de ésta Dirección Regional Agraria – Ica;





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA



RESOLUCION DIRECTORAL N° **232** -2022-GORE-ICA-DRA
ICA, **16 AGO 2022**

Con la visación de las Oficinas de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, T.U.O. de la Ley N° 27806, D.S. N° 072-2003-PCM; y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - DESIGNAR a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución a Don **JOSE MAYCOLD ELIAS GONZALES**, como Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional Agraria – Ica, en mérito a las consideraciones expuestas.

SEGUNDO. – Disponer que el servidor antes señalado cumpla con las obligaciones establecidas en las normas legales reseñadas bajo responsabilidad.

TERCERO. - Notifíquese la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Chacaltana
Ing. Jorge Ademir Chacaltana Guillen
DIRECTOR REGIONAL